

ADENDO No: 05 LICITACIÓN PUBLICA No. 06 DE 2006

VENTA DEL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA NOS. 080-11968, 080-87177, 080-87179, 080-87180, 080-87181, 080-87182, 080-87184, 080-87186, 080-87187, 080-87188, 080-87189, 080-87190, 080-87191, 080-87192, 080-87194 Y 080-87195 DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 2003, realiza las siguientes modificaciones al pliego de condiciones cuyo objeto consiste en: "El MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO está interesado en vender los predios identificados con folios de matricula inmobiliaria Nos. 080-11968, 080-87177, 080-87179, 080-87180, 080-87181, 080-87182, 080-87184, 080-87186, 080-87187, 080-87188, 080-87189, 080-87190, 080-87191, 080-87192, 080-87194 y 080-87195 de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ubicados geográficamente en Santa Marta Distrito Turístico, Cultural e Histórico, Departamento del Magdalena, Republica de Colombia – América del Sur, que hacen parte de la Zona Franca Industrial de la Zona Franca Industrial de Bienes y de Servicios de Santa Marta Distrito Turístico, Cultural e Histórico, sometida a régimen franco, el cual se entiende parte del presente proceso, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la licitación.

Que de conformidad con la definición contenida en el artículo 1º. de la Ley 1004 de 2005 "La Zona Franca es el área geográfica delimitada dentro del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios, o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior. Las mercancías ingresadas en estas zonas se consideran fuera del territorio aduanero nacional para efectos de los impuestos a las importaciones y a las exportaciones.".

EL INMUEBLE OBJETO DE VENTA MEDIANTE ESTE PROCESO LICITATORIO ESTA SOMETIDO A SU REGIMEN FRANCO Y AL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE A ESTE."

PRIMERA: Modificar parcialmente el punto 1.2. CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO del pliego de condiciones y Adendo No. 02, el cual quedará así:

1.2.CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A HORA	LUGAR
Audiencia de Adjudicación	22/08/2006	

SEGUNDA: Modificar el primer párrafo del punto **3.10. DE LA ADJUDICACIÓN** del pliego de condiciones y Adendo No. 02, el cual quedará así:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo República de Colombia



3.10. DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la Licitación se llevará a cabo en **AUDIENCIA PÚBLICA** el día 22 de agosto de 2006.

LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y ADNEDO No. 02 PERMANECEN IGUALES.

Bogotá, D.C., Agosto 15 de 2006